

---

Presidencia: la ex República Yugoslava de Macedonia

## 704ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 12 de diciembre de 2012

Apertura: 10.15 horas  
Clausura: 12.05 horas

2. Presidente: Embajador Z. Dabik

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

a) *Ponencia sobre los resultados positivos de la aplicación del Artículo IV (Anexo 1-B) de los Acuerdos de Paz de Dayton, a cargo del General de División M. Torres: Presidente, Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para el Artículo IV del Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton (CIO.GAL/175/12 OSCE+), Chipre-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, país de próxima adhesión; de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Georgia, Moldova y San Marino) (FSC.DEL/144/12), Turquía, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Alemania, Reino Unido*

b) *Ponencia sobre la aplicación en el ámbito nacional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: La experiencia de la ex república Yugoslava de Macedonia, a cargo de la Sra. S. Geleva, Jefa del Departamento de las Naciones Unidas en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Coordinadora Nacional para seguridad QBRN: Sra. S. Geleva, Chipre-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, país de próxima adhesión; de Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del*

Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Georgia y Moldova) (FSC.DEL/145/12), Estados Unidos de América, Turquía, Reino Unido, Federación de Rusia, Presidente

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

*Lanzamiento de misiles por la República Popular Democrática de Corea, 12 de diciembre de 2012*: Estados Unidos de América (Anexo 1), Federación de Rusia, Reino Unido, Presidente

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Ronda anual de consultas acerca del Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro, 11 de diciembre de 2012*: Turquía (en nombre también de Bulgaria, Georgia, Rumania, Federación de Rusia y Ucrania) (Anexo 2)
- b) *Informe mensual del Centro para la Prevención de Conflictos sobre las principales actividades de aplicación llevadas a cabo entre el 1 y el 30 de noviembre de 2012 (FSC.GAL/151/12)*: Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- c) *Cuestiones de protocolo*: Liechtenstein, Presidente
- d) *59ª Reunión del Grupo de Comunicaciones, Viena, 12 de diciembre de 2012*: Presidente
- e) *Reunión de los Jefes de Centros de Verificación, 13 de diciembre de 2012*: Presidente

4. Próxima sesión:

Miércoles, 19 de diciembre de 2012, a las 11.00 horas, en la Neuer Saal

---

**704ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 710, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN DE  
LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Señor Presidente:

Tengo una cuestión que plantear en el Foro, que debería despejar las dudas de los Estados participantes acerca de la importancia de que la OSCE siga desempeñando una función en la tarea de facilitar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El lanzamiento efectuado por Corea del Norte el 12 de diciembre (utilizando tecnología de misiles balísticos a pesar de la prohibición expresa manifestada en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) es un acto sumamente provocativo que amenaza la seguridad regional, viola directamente las resoluciones 1718 y 1874 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, contraviene las obligaciones internacionales de Corea del Norte y socava el régimen mundial de no proliferación. Esa acción no es más que otra muestra de la senda de comportamiento irresponsable emprendida por Corea del Norte. Los Estados Unidos mantienen su actitud vigilante frente a las provocaciones de Corea del Norte y manifiestan su pleno compromiso con la seguridad, así como que reforzarán e incrementarán la coordinación con los socios y aliados.

El 16 de abril de 2012, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas expresó su “determinación de adoptar las medidas adecuadas en caso de que Corea del Norte efectuara un nuevo lanzamiento.” En las horas y los días venideros, los Estados Unidos colaborarán con sus socios de las Seis Partes, con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con otros Estados miembros de las Naciones Unidas para que se adopten las medidas convenientes. La comunidad internacional debe trabajar de forma concertada para enviar a Corea del Norte el claro mensaje de que sus violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tienen consecuencias. La comunidad internacional sigue insistiendo en que Corea del Norte esté a la altura de sus compromisos, cumpla sus obligaciones internacionales y se comporte de forma pacífica en los tratos con sus vecinos.

Con esos actos provocativos, Corea del Norte no hace sino aislarse cada vez más. Dedicar sus escasos recursos al desarrollo de misiles balísticos y armas nucleares no le ha aportado seguridad ni la ha hecho acreedora al reconocimiento de la comunidad internacional

(ni nunca lo hará). Corea del Norte sólo se hará verdaderamente más fuerte si se atiene a las normas internacionales, está a la altura de sus compromisos y sus obligaciones internacionales, y se esfuerza por alimentar a sus ciudadanos, educar a sus niños y ganarse la confianza de sus vecinos.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

**704ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 710, punto 3a) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA  
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE BULGARIA, GEORGIA, RUMANIA,  
LA FEDERACIÓN DE RUSIA Y UCRANIA)**

Señor Presidente:

Hago uso de la palabra en nombre también de Bulgaria, Georgia, Rumania, la Federación de Rusia y Ucrania.

Los Estados participantes en el Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro (Bulgaria, Georgia, Rumania, la Federación de Rusia, Turquía y Ucrania) se reunieron en la décima ronda anual de consultas para el examen de la aplicación del Documento el día 11 de diciembre de 2012. La reunión tuvo lugar en Viena, en los locales del Hofburg, y estuvo presidida por Turquía.

Los Estados participantes debatieron la aplicación del Documento en 2012 y destacaron las consecuencias positivas del Documento como herramienta importante para mejorar el fomento de la confianza y la seguridad y reforzar la seguridad y la estabilidad regionales en el Mar Negro. Las delegaciones también pusieron de relieve la importancia de seguir ampliando la interacción y la coordinación entre las flotas de los Estados participantes con miras a reforzar la confianza y la seguridad en el Mar Negro.

Los Estados participantes que intervinieron en el evento agradecieron a la Federación de Rusia su magnífica organización y el éxito de las maniobras navales anuales de fomento de la confianza (CANE) "Confidence-2012", así como la visita a la base naval de Novorossiysk del 21 al 23 de agosto de 2012.

Turquía presentó el programa del CANE "Reliance-2013", previsto del 19 al 21 de septiembre de 2013, la visita a la base naval turca de Karadeniz Ereğlisi, que tendrá lugar el 18 de septiembre de 2013, y el calendario de eventos restantes para el año próximo.

Los Estados participantes acogieron con satisfacción el hecho de que, como respuesta a su petición, el Centro para la Prevención de Conflictos de la Secretaría de la OSCE les haya proporcionado los procedimientos recomendados para la utilización de la Red de Comunicaciones de la OSCE para la transmisión y la recepción de notificaciones de

conformidad con el Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro. Los Estados participantes apreciaron poder utilizar la Red de Comunicaciones de la OSCE con el objetivo de intercambiar información relacionada con el Documento, proceso operativo desde mayo de 2011. En ese sentido, elogiaron al Grupo de Comunicaciones de la OSCE por su excelente cooperación.

Los Estados participantes tomaron nota de las actividades organizadas para celebrar el décimo aniversario de la aprobación del Documento sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito naval en el Mar Negro, que fue adoptado en Kiev (Ucrania) el 25 de abril de 2002.

Con arreglo al mandato del Documento, Ucrania asumirá la próxima Presidencia, en 2013.

Los Estados participantes reconfirmaron su firme voluntad de seguir aplicando el Documento, con miras a mejorar aún más la confianza y la seguridad en la región del Mar Negro.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.